

# Los menores, en los **asientos traseros**

Desde el 1 de octubre, los menores de 18 de años que midan 1,35 metros o menos **deberán viajar obligatoriamente en los asientos traseros**. Solo podrán ocupar el asiento del copiloto cuando las plazas traseras estén ocupadas por menores en sus sillitas, cuando no sea posible su instalación atrás o se trate de un vehículo biplaza.

• Anabel GUTIÉRREZ • Infografía: DLIRIOS

**E**l pasado 1 de octubre entró en vigor el Real Decreto que modifica el artículo 117 del Reglamento General de Circulación, el que se refiere al uso obligatorio de cinturones de seguridad y dispositivos de retención infantil. Según esta nueva normativa, los menores de 18 años que midan igual o menos de 1,35 metros de altura, deberán viajar obligatoriamente en los asientos traseros del vehículo.

El Real Decreto especifica, también, que, respecto a la obligatoriedad o no de usar sillitas en sentido contrario a la

marcha, será el fabricante el que determine cómo deberán utilizarse las sillitas que venda, facilitando instrucciones para su uso e instalación.

Elena Valdés, asesora médico de la Dirección General de Tráfico (DGT), aclara que *“la ley hace referencia a las instrucciones que da el fabricante por que en el mercado conviven tanto sillitas en el sentido de la marcha, como en sentido contrario y, por lo tanto, existen diferentes formas de anclar la silla al vehículo”*. Es por eso que Elena Valdés aconseja, como algo fundamental, *“conocer la forma correcta de utilizar la silla”*.



Ir en los asientos traseros reduce el riesgo de fallecer o de sufrir lesiones graves en caso de accidente.

## ACLARAMOS LAS DUDAS FRECUENTES

PREGUNTA	LO QUE DICE LA LEY	LO QUE RECOMIENDA LA DGT
Mi hijo tiene 13 años, pero no supera los 135 cm de altura.	Debe ir obligatoriamente en el asiento trasero.	El riesgo de sufrir lesiones es mayor si viaja en el asiento del copiloto.
¿Es obligatorio el uso de sillitas en sentido contrario a la marcha?	No. Ante la convivencia de diferentes sistemas de retención homologados, será el fabricante el que establezca los criterios para su uso e instalación.	Los niños deben viajar, el mayor tiempo posible, en sentido contrario a la marcha. Hacerlo reduce un 80% el riesgo de lesiones graves.
Tengo que desplazarme con un menor en un taxi	Los taxistas en ciudad podrán viajar con menores sin su SRI, siempre que ocupen los asientos de atrás.	Lleve su propia sillita o llame y pida un taxi con sistema de retención adecuado al tamaño del niño.
Mi hijo tiene 10 años y mide 140 cm de altura.	Si el menor supera los 135 cm de altura puede sentarse en el lugar del copiloto.	Los asientos traseros son más seguros en caso de accidente.

En cualquier caso, lo novedoso de esta norma es la colocación del menor en el interior del vehículo. ¿Qué ocurre si en su coche no caben tres sillitas atrás? ¿Si tiene que transportar a cuatro menores con sus correspondientes sistemas de retención? ¿Y si su vehículo es un biplaza y, por tanto, carece de asientos traseros?

**PODRÁ IR DELANTE.** El Real Decreto contempla tres excepciones: que no se puedan instalar tres sillitas atrás, que las plazas traseras ya estén ocupadas por tres menores (siempre que no superen los 135 cm

### EL RIESGO DE MUERTE DE UN BEBÉ QUE VIAJE EN EL ASIENTO DEL COPILOTO SE MULTIPLICA POR CUATRO

de altura) y que se trate de un vehículo biplaza. En estos tres supuestos el menor podrá ir en el asiento del copiloto, en su correspondiente Sistema de Retención Infantil (SRI) y con el airbag desactivado, si lo tuviera.

Un estudio realizado en EE.UU. con más de 5.700 menores de 15 años ocupantes de vehículos que habían sufrido un accidente grave de tráfico, demostró que el hecho de estar sentado atrás les protegió de sufrir lesiones graves o la muerte. En Australia otra investigación concluye que el riesgo de muerte en menores de 4 años que viajaban en un coche accidentado era el doble si lo

hacían en el asiento de delante y 4 veces más si se trata de menores de 1 año.

En 2014, 2 de los 14 menores de 12 años que fallecieron en accidente de tráfico no llevaban dispositivo de seguridad en el momento del accidente, ni 9 de los 82 heridos graves. Elena Valdés insiste en que los padres *“no deben bajar la guardia en los trayectos cortos y conocidos, ni ceder a las presiones del niño cuando se va haciendo mayor, estas son circunstancias en las que se produce un menor uso de los sistemas de retención y hay que evitarlo”*. ♦



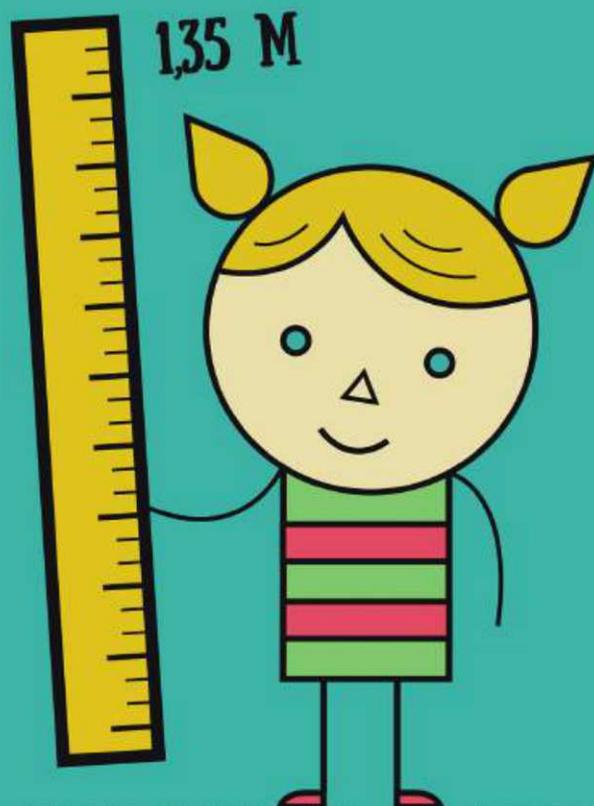
Es fundamental conocer la forma de usar la sillita, porque existen diferentes formas de anclarla al vehículo.



Un menor que mida más de 1,40 metros podrá ocupar el asiento del copiloto.

# A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE

LOS MENORES CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 1,35 M DEBEN IR SIEMPRE EN LOS ASIENTOS TRASEROS DEL COCHE.



## EXCEPTO QUE:

- LOS ASIENTOS TRASEROS ESTÉN OCUPADOS POR OTROS MENORES.
- NO SE PUEDAN INSTALAR TODAS LAS SILLITAS NECESARIAS.
- EL COCHE SEA DE DOS PLAZAS.



Y UTILIZANDO SIEMPRE EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO Y ADAPTADO A SU PESO Y ALTURA.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR



Dirección General de Tráfico